

VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2017, trató el punto del orden del día "a) *Consideración del Anteproyecto de Presupuesto 2018 e información financiera complementaria (cuota mínima anual obligatoria y valores referenciales).*" Y

CONSIDERANDO

Que se resolvió incrementar los valores referenciales con el objeto de actualizarlos en consonancia a la realidad actual del ejercicio profesional.

Que el valor referencial fue fijado, a partir del mes de abril de 2018 en la suma de \$15.200.-

Que el factor de corrección se fijó en 0,76 (páginas 5/6, Acta nº 40).

Que dichos incrementos regirán a partir del día primero (1º) de abril de 2018.

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2017 (punto a del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor referencial en la suma de pesos quince mil doscientos (\$15.200.-), a partir del día primero (1º) de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º: Fijar el valor de corrección en 0,76 a partir del día primero (1º) de abril de 2018.

ARTÍCULO 3º: Aprobar las planillas Anexas nº I, II y III, en las que se reflejan los valores indicados, las que tendrán vigencia partir del día primero (1º) de abril de 2018.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION Nº 749

LA PLATA, 10 de enero de 2018

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Ing. Raimundo D'Elia
Presidente